TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA
“PUNTOS DE BIENVENIDA Y RETO DE FACTURACIÓN CON TARJETA DE CRÉDITO BFREE MASTERCARD”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “CASHBACK DE BIENVENIDA Y RETO DE FACTURACIÓN CON TARJETA DE CRÉDITO BFREE MASTERCARD”.

1. OBJETIVO

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará los beneficios indicados en la cláusula seis (6) del presente reglamento a los CLIENTES PARTICIPANTES que contraten,, activen y realicen compras con su nueva Tarjeta de Crédito Bfree Mastercard (en adelante, la “Tarjeta Participante” o la “Tarjeta”) y cumplan la totalidad de condiciones y requisitos indicados en el presente documento.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá vigencia entre el diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) y el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintisiete (2027), o hasta agotar la bolsa presupuestal de doscientos millones de pesos ($200.000.000 COP) destinados a la campaña.

3. CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “CLIENTES PARTICIPANTES” las personas naturales, mayores de edad, titulares de una Tarjeta de Crédito Bfree Mastercard que: (i) hayan recibido una comunicación del Banco vía correo electrónico al email registrado por el cliente ante el Banco, donde se les invite a participar de la presente Campaña, informándoles las condiciones para participar y recibir los beneficios mencionados; y (ii) la Tarjeta haya sido dada de alta entre el diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) y el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintisiete (2027).

Bono de bienvenida por primera compra:

Se entenderán como “CLIENTES PARTICIPANTES” las personas naturales que cumplan los requisitos mencionados anteriormente y, además, realicen su primera compra por un monto mínimo de cincuenta mil pesos COP ($50.000 COP) en cualquier establecimiento de comercio, dentro de los primeros treinta (30) días tras la contratación de su Tarjeta.

Bono de bienvenida por reto de facturación trimestral:

Se entenderán como “CLIENTES PARTICIPANTES” las personas naturales que cumplan los requisitos mencionados anteriormente y, además, realicen diez (10) transacciones de al menos treinta mil pesos COP ($30.000 COP) en los primeros tres (3) meses tras la contratación de su Tarjeta.

Los Clientes participantes deberán cumplir con la totalidad de condiciones estipuladas en el presente documento para ser ganadores del beneficio indicado en la cláusula seis (6) “Premios y Ganadores” del presente documento.

4. COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN

El Banco remitirá una comunicación vía correo electrónico a los Clientes, invitándolos a participar en la presente Campaña, donde les informará la Tarjeta de Crédito Bfree Mastercard con la que participarán, así como las condiciones y metas de facturación que deberán cumplir para acceder a los beneficios.

5. CONDICIONES PARA GANAR

Los CLIENTES PARTICIPANTES deberán contratar una Tarjeta de Crédito Bfree Mastercard nueva con el Banco, darla de alta a través de los canales dispuestos para tal fin y cumplir, según corresponda, con el monto mínimo de la primera compra y/o la meta de facturación dentro de los plazos establecidos tras la contratación de su Tarjeta.

La campaña cuenta con las siguientes consideraciones adicionales:

- Se tendrán en cuenta todas las transacciones de compras físicas y en línea, nacional o internacional realizadas con la tarjeta de crédito sujeta al reto.
 - Si hay transacciones rechazadas por tratarse de casos de fraude, ley de retracto u otros conceptos, no se tendrán en cuenta como cumplimiento del reto de la campaña.
 - No aplica para tarjetas generadas bajo el proceso de upgrades, es decir, para mejoras en la categoría de la Tarjeta.
 - Para que el Cliente sea beneficiario, la tarjeta contratada durante la vigencia de esta campaña debe registrar en estado 6 (entregada), además, que esté activa y sin bloqueos.
 - Frente al uso de la Tarjeta, no se tendrán en cuenta las transacciones de: avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones cobradas por el banco, ni compra de cartera. Las transacciones provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta tampoco se tendrán en cuenta para el cumplimiento del requisito de la compra.
 - Solo se contarán las compras realizadas con la Tarjeta participante durante la vigencia de la Campaña, de forma presencial o no presencial, nacionales o internacionales. Por compras presenciales se entiende cuando las tarjetas pasan por un datáfono y por compras no presenciales, aquellas que se hacen por internet u otros medios virtuales.
 - El beneficio de esta promoción es personal e intransferible y será abonado como cashback directamente al saldo de la Tarjeta Participante. No se podrá transferir a otra persona, producto o medio de pago, ni acumular con otras promociones, campañas, beneficios, bonos, regalos o cupones.
 - El cliente sólo recibirá el Beneficio sobre la Tarjeta que se le haya indicado en la invitación para participar en la presente campaña.

6. PREMIOS Y GANADORES

El Banco entregará los beneficios a los CLIENTES PARTICIPANTES que cumplan las condiciones de la Campaña, distribuidos así:

- Un bono de bienvenida de mil (1.000) puntos por realizar la primera compra por un monto mínimo de cincuenta mil pesos COP ($50.000 COP) en cualquier establecimiento de comercio, dentro de los primeros treinta (30) días tras la contratación de su Tarjeta.

La vigencia para el uso de los Puntos otorgados será de seis (6) meses contados a partir de la fecha

en que sean cargados. Lo anterior en ejercicio de la facultad del Banco consagrada en el Reglamento del Programa de Beneficios BBVA para ofrecer programas especiales de acumulación de Puntos BBVA, definiendo la forma de otorgamiento de los mismos y vigencia.

- Cashback por reto de facturación trimestral de cien mil pesos COP ($100.000 COP) de cashback a los clientes que realicen diez (10) transacciones de al menos treinta mil pesos COP ($30.000 COP) en los primeros tres (3) meses tras la contratación de su Tarjeta.

- Los beneficios de cashback serán abonados directamente al saldo de la Tarjeta de Crédito Bfree Mastercard Participante, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento.

Cada beneficio se otorgará únicamente a los CLIENTES PARTICIPANTES que cumplan la totalidad de las condiciones aplicables a cada bono dentro de los plazos definidos en la Campaña.

7. ENTREGA DE PREMIOS:

Los CLIENTES PARTICIPANTES que sean ganadores recibirán el abono de puntos y cashback correspondiente directamente al saldo de su Tarjeta de Crédito Bfree Mastercard Participante, en un plazo máximo de diez (10) días posteriores al cumplimiento de las condiciones aplicables.

8. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- Únicamente podrán participar en esta CAMPAÑA los Clientes Titulares de una tarjeta de crédito participante que haya recibido directamente por parte del Banco la comunicación para participar de la campaña; en consecuencia, no participarán tarjetas amparadas.
- Al participar en esta CAMPAÑA, los CLIENTES autorizan al BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para fines estadísticos.
- Es exclusiva responsabilidad del CLIENTE actualizar sus datos de contacto en los registros de EL BANCO. EL BANCO no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Tarjeta Participante deberá: i) estar activa; ii) estar al día en sus pagos y sin ningún bloqueo por despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- Los beneficios son personales e intransferibles, no son acumulables con otras promociones o campañas del Banco.

9. AVISOS LEGALES

En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puedes consultar la tasa de interés en www.bbva.com.co

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios que el cliente adquiera mediante las compras con su tarjeta aplicable a la campaña, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.

La aprobación de la tarjeta de crédito está sujeta a políticas de riesgo de BBVA Colombia según perfil económico del cliente y condiciones de producto.

Los Puntos BBVA se conceden por el programa de fidelidad "Beneficios BBVA" y están sujetos a las condiciones y restricciones establecidos en el reglamento de dicho programa los cuales están disponibles en: https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/footer/reglamentos/productos-persona-natural/Reglamento-programa-de-beneficios-puntos-BBVA.pdf.

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía sobre los productos y/o servicios por los cuales se canjean los Puntos BBVA, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción y comercialización.